

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN
ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

RESOLUCIÓN No. 001 de 24 de febrero de 2006

Por la cual se efectúa convocatoria pública para proveer el Cargo de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas

El Consejo Directivo del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, en cumplimiento de los Estatutos

Resuelve:

Artículo Primero: Efectuar convocatoria pública para proveer el cargo de Rector de Institución Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, código 0151 grado 04, el cual se encuentra vacante en forma definitiva.

Artículo Segundo: Requisitos y Calidades:

Los aspirantes al cargo de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Título profesional y de postgrado otorgados por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional o convalidados si se trata de títulos obtenidos en el exterior, experiencia en el ejercicio de cargos de dirección como mínimo por tres (3) años o por lo menos 5 años de ejercicio profesional.
- Tener domicilio o autorizada residencia en jurisdicción del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y de Santa Catalina

Artículo Tercero: Divulgación e Inscripciones.

El aviso de convocatoria deberá ser publicado a través de las páginas Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Educación Nacional e Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés Isla y deberán permanecer divulgadas hasta que termine el proceso.

Las inscripciones se realizarán durante el periodo comprendido entre el 13 y el 24 de marzo de 2006, en el despacho de la Secretaría General del Instituto, en horario de 8:00 AM a 12 M y de 2 PM a 5 PM, o a través de correo, diligenciando el formulario que se anexa a la convocatoria y anexando las certificaciones de estudio, experiencia, publicaciones que soporten su hoja de vida.

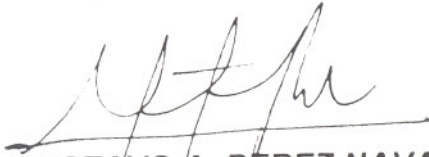
Artículo Cuarto: Selección:

El Consejo Directivo seleccionara el candidato previo estudio de la Hoja de vida, Propuesta de Gestión y Entrevista, en sesión que para tal efecto sea programada, dentro de los treinta (30) hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripciones.

PARAGRAFO: Una vez adelantadas estas actividades el Consejo Directivo efectuara el Nombramiento de Rector.

Dada en San Andrés Islas a los 24 días del mes Febrero de 2006


MARIA CRISTINA GARCIA PARRA
Presidente


GUSTAVO A. PEREZ NAVAS
Secretario